

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 – SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX. 54 -0387 – 4255513

SALTA, 3 de junio de 2019

R-DNAT – 2019 N° 721

EXPEDIENTE N° 10.319/2019

VISTO:

Que por Resolución R-DNAT-2019 N° 619 (fs. 2), se autoriza a la Bioq. María Elisa VAZQUEZ OVEJERO a rendir la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español; y

CONSIDERANDO:

Que lo expresado le fue otorgado a la Bioq. María Elisa VAZQUEZ OVEJERO, para que dé cumplimiento al requisito de Idioma, que exige la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional del Tucumán;

Que a fs. 9 obra Fotocopia de Acta N° 165/T – Folio 167 del Libro de Actas de Idiomas de esta Escuela, suscrita por los integrantes del Tribunal Evaluador que recepcionó esta prueba de traducción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CERTIFICAR la aprobación de la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, por parte de la Bioq. María Elisa VAZQUEZ OVEJERO - D.N.I. 36.692.840, con una calificación de diez (10), rendida el 22 de mayo de 2019, según consta en Acta N° 165/T, folio 167, del Libro de Actas de Idiomas de la Escuela de Posgrado, que obra a fs. 9, de estos actuados, a fin de satisfacer el requisito exigido a los inscriptos en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional del Tucumán.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.


Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. VIRGILIO NUÑEZ
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales